

# CONSEJO DE GOBIERNO

12 de febrero

2019

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Declarado de Interés Autonómico el proyecto de fabricación de fertilizantes de SAMCA en las comarcas mineras**

*Esta iniciativa priorizada por el Gobierno de Aragón supondrá una inversión de más de 41 millones de euros y la generación de 85 puestos de trabajo directos*

El Gobierno de Aragón ha aprobado este martes declarar Inversión de Interés Autonómico el proyecto promovido por SAMCA en las comarcas Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Cuencas Mineras para la fabricación de fertilizantes organominerales, es decir, utilizando para ello recursos minerales y residuos ganaderos y agrícolas. Este proyecto supondrá una inversión inicial de más de 41 millones de euros y la generación de 85 puestos de trabajo directos y al menos 40 indirectos, permitiendo la continuidad de la mayoría del personal de los dos grupos mineros de extracción de carbón a cielo abierto que la empresa SAMCA posee en la provincia de Teruel.

El proyecto diseñado por SAMCA comprende el aprovechamiento minero de los recursos minerales como la leonardita o el lignito para la fabricación de fertilizantes asociados a esas materias primas, además del aprovechamiento de residuos ganaderos y agrícolas generados en la instalación de la sociedad Tauste Ganadera, S.A –perteneciente al Grupo SAMCA- para la elaboración de compost, que se utilizará en la producción de fertilizantes organominerales.

La empresa planea instalar en Ariño la planta de producción de fertilizantes y un centro de I+D+i del lignito y la leonardita para usos alternativos al de la generación de electricidad. La extracción de los minerales se llevará a cabo en diversos emplazamientos, entre ellos, Ariño, Foz Calanda, Oliete, Alcaine y Cañizar del Olivar. El objetivo del grupo con este nuevo proyecto integral para la fabricación de fertilizantes es alcanzar un desarrollo similar al conseguido en el sector de las arcillas cerámicas en Aragón en los últimos 30 años.

Este proyecto, que permitirá mitigar el impacto socioeconómico derivado del cierre de la Central Térmica de Andorra-Teruel, encaja plenamente con los objetivos de la Plataforma europea para la Transición de las Regiones del Carbón y con las líneas establecidas por la Comisión Europea. En noviembre de 2018 fue presentado por SAMCA y el Gobierno de Aragón en Bruselas, en el último encuentro a nivel europeo de esta Plataforma.

El grupo SAMCA, además de estar presente en los sectores de energías renovables, polímeros plásticos, fibras sintéticas, agroalimentaria, promoción inmobiliaria, agroquímica e infraestructuras logísticas es uno de los más importantes productores nacionales de carbón, destinándose hasta el momento a la generación eléctrica. Como consecuencia de los sucesivos anuncios de cierre de las centrales térmicas, tanto en España como en Aragón, el grupo ha previsto otros usos distintos del carbón más allá del energético, intentando evitar el fin del aprovechamiento y de la actividad minera de un recurso autóctono vinculado desde el siglo XIX a la provincia de Teruel.

### **Agilización de trámites**

La declaración de Inversión de Interés Autonómico permite reducir a la mitad los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo de los proyectos. Para favorecer cualquier actuación económica y empresarial en nuestro territorio y, en especial, en las comarcas y municipios mineros aragoneses, el Gobierno de Aragón aprobaba hace dos semanas un decreto-ley -que ya está en funcionamiento- para favorecer la canalización de inversiones productivas e impulsar actividades económicas alternativas a la minería.

El decreto-ley -en vigencia desde el lunes 4 de febrero- plantea dos modificaciones legislativas sustantivas que tienen como finalidad esencial evitar el carácter redundante de la declaración como inversión de interés autonómico y la declaración de interés general que se regulan en las dos normas legales autonómicas. De esta forma, se logra agilizar la tramitación de aquellos proyectos y planes relevantes que vayan a desarrollarse en nuestro territorio.

## **El Gobierno de Aragón agiliza la tramitación de una planta fotovoltaica en Muniesa**

*El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de Inversión de Interés Autonómico de este proyecto solar que supondrá una inversión de 25 millones de euros y la creación de 160 empleos durante su construcción*

La localidad turolense de Muniesa contará con una planta fotovoltaica de 41,80 MW. El Consejo de Gobierno ha aprobado declarar Inversión de Interés Autonómico este proyecto ubicado en la comarca de las Cuencas Mineras que supondrá una inversión aproximada de 25 millones de euros. En cuanto al empleo, está prevista la creación de 160 puestos de trabajo durante la construcción de la planta -con picos de 250 empleos- y cuatro puestos de media -que podrán llegar hasta diez- durante la fase de explotación. Desde el punto de vista medioambiental, esta planta evitará la emisión a la atmósfera de unas 27.760 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

Además de los beneficios medioambientales que conlleva la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, este proyecto fotovoltaico tendrá un impacto positivo para el desarrollo económico del municipio de Muniesa, que tiene una superficie de 129,8 km<sup>2</sup> y una población total de 630 habitantes, así como de otras localidades próximas. La creación de empleo ayudará a fijar población en las zonas rurales y en especial, en las zonas de la minería del carbón y su entorno, creando actividades alternativas en estas localidades e incentivando su desarrollo.

El proyecto está impulsado por el grupo empresarial Ignis que, junto al grupo Cobra, está desarrollando en la actualidad 18 plantas fotovoltaicas en los términos municipales de Escatrón, Chiprana y Samper de Calanda, por un total de 850 MWp, declaradas todas ellas inversiones de interés autonómico por el Gobierno de Aragón.

Aragón se ha convertido en referente en materia de energías renovables gracias a la aprobación, en agosto de 2016, del Decreto que permitió desbloquear los proyectos paralizados desde hacía un lustro por los conflictos judiciales generados por la anterior normativa, y de los nuevos criterios interpretativos para conceder la declaración de interés autonómico a este tipo de inversiones, aprobados en febrero de

2017. Estos criterios benefician particularmente a las zonas mineras y a aquellos proyectos adjudicados en subastas estatales que tramita la Comunidad Autónoma, es decir, aquellos con una potencia inferior a los 50 MW.

### **Proyectos en las comarcas mineras**

Desde la aprobación de los nuevos criterios interpretativos para conceder esta declaración a los proyectos de energías renovables, el Gobierno de Aragón ha declarado Inversiones de Interés Autonómico 12 parques eólicos -con una potencia de 372 MW- ubicados en las Cuencas Mineras y dos plantas fotovoltaicas situadas en esta zona de Teruel: el proyecto en Muniesa declarado inversión de Interés Autonómico este martes y una planta fotovoltaica de 49,5 MW en Cuevas de Almudén. En total, han recibido esta declaración 76 parques eólicos (más de 2.500 MW) en todo Aragón y 32 plantas fotovoltaicas (1.400 MWp).

El nuevo Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón refrenda esa priorización de los proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses. En él se recoge la manifestación expresa para que el Gobierno de Aragón valore su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial, y pueda agilizar los trámites facilitando y evitando redundancias en la declaración de Inversión de Interés Autonómico y la declaración de Interés General, ligada a los trámites urbanísticos.

La declaración de Inversión de Interés Autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización y ejecución de los proyectos tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa.

## **Impulso a la gestión unificada del pago de tributos por parte de la Diputación General de Aragón**

**Esta medida supone un cambio en el modelo de gestión que hasta ahora se aplicaba**

El Consejo de Gobierno celebrado hoy ha dado el visto bueno a un acuerdo por el que se encomienda a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización la gestión unificada para la tramitación del pago de tributos por parte de la Diputación General de Aragón. A fin de poder hacer frente a su satisfacción, el Departamento de Hacienda y Administración Pública procederá a la retención de 3,1 millones de euros en concepto de gastos de tributos.

La puesta en marcha de los procedimientos electrónicos en la Administración ha tenido un impacto directo en la forma en que la Diputación General de Aragón gestiona los tributos locales de los que es deudora haciendo que su gestión no se realice de forma suficientemente eficaz. La dispersión territorial y descentralización presupuestaria y económica del pago de tributos en múltiples centros gestores ha supuesto que, en muchos casos, no se reciban y tramiten en periodo voluntario de pago todas las comunicaciones y notificaciones tributarias. Este hecho ha redundado en un incremento significativo de los expedientes en vía ejecutiva en los que se aplican recargos de apremio, intereses de demora o costas.

Con el fin de adaptar el trabajo administrativo a la nueva realidad que supone la implantación de la administración electrónica, el Departamento de Hacienda se ha planteado la necesidad de aplicar un cambio en la forma de gestión, haciéndola más eficaz. Así las cosas, el acuerdo de Consejo de Gobierno pretende facilitar la operativa a través de un único punto de entrada centralizado –en este caso el Servicio de Patrimonio del Ejecutivo– y otro de salida –el Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de Hacienda–. De esta forma, el

expediente económico de reconocimiento de la obligación se tramitará pudiendo realizar el pago en el plazo legalmente establecido, al tiempo que se logra un adecuado control y seguimiento del gasto.

Dado que se trata de un cambio en el modelo de gestión, el Gobierno de Aragón tiene previsto dimensionar de manera progresiva las cargas de trabajo que se van a producir. Por ello, el acuerdo adoptado hoy limita la gestión unificada al NIF asignado a la Diputación General de Aragón, sin perjuicio de que más adelante se amplíe a otros entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón que, de momento, deberán seguir pagando los tributos de la forma en la que lo venían haciendo hasta ahora.

## **Aprobado el nuevo decreto que regula el uso de desfibriladores fuera del ámbito sanitario**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy al nuevo decreto que regula el uso de desfibriladores automatizados externos (DEA) fuera del ámbito sanitario, una norma que sustituye al decreto de 2006, vigente actualmente.

De este modo, el decreto recoge la *obligatoriedad* de instalar, al menos un DEA, en los espacios o lugares relacionados en el mismo: establecimientos comerciales de más de 2.500 metros cuadrados; aeropuertos y estaciones de tren y autobuses en poblaciones de más de 25.000 habitantes; centros de ocio, deportivos y piscinas con aforo igual o superior a 300 personas; centros educativos; centros de trabajo con más de 250 trabajadores; residencias de más de 200 plazas; hoteles con más de 100 plazas; y en una patrulla de las policiales locales en los municipios que las tengan.

Como novedad, hasta ahora sólo se consideraban competentes los médicos y enfermeros y el resto de personas solo si recibían formación específica para su uso fuera del ámbito sanitario. Ahora, se incluyen los Técnicos en Emergencias Sanitarias, dando cumplimiento así al compromiso adquirido con este colectivo

Respecto al resto de personas no relacionadas con el ámbito sanitario, el decreto establece que deberán estar formadas a través de las entidades acreditadas en Aragón, que deben seguir un programa específico cuyo temario se detalla también en el decreto.

Queda recogido en el Decreto el *Mapa Autonómico de ubicación de desfibriladores fuera del ámbito sanitario de Aragón* y su regulación. Y se contempla que puedan ser incluidos en él los desfibriladores dependientes de los Ministerios de Defensa e Interior; se simplifica la documentación de comunicación de disponibilidad de desfibriladores y se incluye la declaración responsable firmada; y se ajusta la dotación material mínima a lo más básico e indispensable.

Se recoge la posibilidad de que se puedan instalar DEAS en la vía pública o en lugares a la intemperie, así como en vehículos de transporte público.

En caso de emergencia, si no existiera personal entrenado disponible para el uso del desfibrilador, el decreto recoge que cualquier ciudadano podrá utilizar cualquier dispositivo de la red, siguiendo las instrucciones de los servicios de emergencias, con independencia de la ubicación y de la propiedad o titularidad de los aparatos.

### **Acuerdo marco**

Por otro lado, el Gobierno de Aragón sacará a licitación ante de finales del mes de febrero un Acuerdo Marco para homologar el suministro –mediante arrendamiento y servicio de gestión integral– de una serie de desfibriladores destinados a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y entes públicos



adheridos. El objeto de este acuerdo es definir las características técnicas que deberá reunir el alquiler y gestión integral de equipamientos asociados con la cardio protección. Contempla tres lotes (diferenciados por provincias), con una duración de dos años y una posible prórroga de otros dos. Las tres modalidades incluyen el suministro-alquiler de maletines de oxigenoterapia y reanimación y mantenimiento integral de todo el equipamiento.

Los equipos podrán colocarse en vitrina homologada, con conexión al Sistema de Emergencias 112 y sin instalación en vitrina ni conexión con el 112.

Entre los requisitos que deben reunir los desfibriladores cabe citar los siguientes:

- Deberán incluir un programa pediátrico.
- Sistema de ayuda al diagnóstico.
- Mensajes de voz o escritos para realizar la RCP en adultos y niños.
- Sistema de autotest "automático" del equipo con una frecuencia diaria.
- La memoria interna deberá poder registrar y almacenar como mínimo los primeros 15 minutos del evento.

Las empresas licitadoras deberán estar autorizadas para impartir la formación oficial tanto inicial como continuada que acredita para el uso de los desfibriladores al personal no médico ni de enfermería.

Como criterios de adjudicación se prevén entre otros, el precio del alquiler mensual del equipo en las modalidades previstas, así como de la formación inicial y continuada, individual o por grupos.

Las empresas y entidades que van a formar parte del Acuerdo Marco de Homologación del suministro son: los departamentos del Gobierno de Aragón y sus organismos autónomos (SALUD, IASS, IAJ, IAM, INAEM), el ITA (Instituto Tecnológico de Aragón, el Instituto Aragonés del Agua, IACS (Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud), las empresas públicas Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U, Expo Zaragoza Empresarial, el Parque Tecnológico Walqa o el Centro de Estudios de Física del Cosmos. También se adhieren trece ayuntamientos de la Comunidad: Villastar, Pastriz, Altorricón, Ainsa, La Puebla de Alfindén, Montanuy, Bonansa, Maluenda, Alcubierre, San Mateo de Gállego, Ansó, Monroyo y Torre de Arcas.

## **La Escuela de Restauración de Aragón y la Fundación Dinópolis realizarán proyectos conjuntos de investigación**

**El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la firma de un acuerdo entre ambas partes, que servirá para la colaboración en cursos y actividades de formación**

El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde a la celebración de un convenio entre la Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis para la realización de actividades conjuntas de investigación y de formación.

Este convenio también incluye que los restauradores que se están formando en la escuela puedan hacerse cargo de labores de conservación del material procedente de la Fundación, además de establecer programas conjuntos.

La Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón es un centro público dependiente del Departamento de Educación, cultura y Deporte, que lleva formando a restauradores de toda España desde el año 2001. Sus fines son contribuir a preservar los bienes culturales y el patrimonio artístico formando a los futuros profesionales en el campo de la conservación y la restauración, así como la defensa e impulso de los bienes culturales y contribuir así al desarrollo social y económico de la Comunidad.

Por su parte, la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis es una fundación privada de iniciativa pública constituida por el Instituto Aragonés de Fomento en 1998 para promover la investigación de la paleontología, especialmente en Teruel, así como la conservación y divulgación de sus yacimientos y descubrimientos.

## **La modernización del regadío de Gelsa entra en su última fase**

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en el " Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase II-", que cuenta con un presupuesto máximo subvencionable de 4,2 millones de euros.

Las obras suponen la finalización del proyecto global de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas y beneficiará a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

De acuerdo a la Orden DRS/624/201, las comunidades de regantes beneficiarias pueden solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón cuando las obras tengan un presupuesto superior a medio millón de euros.

La declaración por decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes, junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

## **Acuerdo con la Universidad de Zaragoza para la protección vegetal y la mejora de los medios productivos**

El Consejo de Gobierno ha autorizado un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para impulsar los aspectos relacionados con la protección vegetal y la mejora en los medios de producción de cultivos extensivos.

En Aragón, la normativa establece medidas de obligado cumplimiento para los productores agrarios con objeto de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, para la implantación de la gestión integrada de plagas.

Para la consecución de estos objetivos los titulares de explotaciones agrarias han constituido agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) con objeto de disponer de técnicos especializados cuya formación requiere una actualización permanente que se ha venido realizando a través del curso organizado por la Escuela Politécnica de Huesca.

En el área de los cultivos extensivos en Aragón, con una extensión de 800.000 hectáreas, se está trabajando en la mejora genética de la producción de variedades con resistencia a las plagas y enfermedades, que sean capaces de adaptarse y mejorar los rendimientos.

El Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, adscrito al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, es el encargado de gestionar en Aragón la gestión de los planes de vigilancia y el control de plagas y enfermedades de los vegetales, de la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios, del asesoramiento técnico al sector productor en materia de sanidad vegetal así como el control de los procesos de producción y certificación del material vegetal para reproducción y su comercio.

## **El Gobierno, el Ayuntamiento de Huesca y la Fundación Alcoraz impulsar una Escuela de Fútbol Base**

**La colaboración entre las tres instituciones permitirá la puesta en funcionamiento de un centro deportivo en Huesca para la promoción del fútbol y la formación tanto de jugadores como de técnicos y directivos**

El consejo de Gobierno ha aprobado hoy la suscripción de un convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Huesca y la Fundación Alcoraz que tendrá como resultado la creación y gestión de una Escuela de fútbol de base en la Comunidad.

Las dos instituciones y la entidad sin ánimo de lucro coinciden en su objetivo de promover y fomentar la actividad deportiva, y su alianza permitirá el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de este centro deportivo que tendrá como finalidad la promoción del fútbol en la Comunidad; la formación de jugadores, técnicos y directivos; la integración de los deportistas en el modelo educativo para propiciar su conciliación y la realización de estudios técnico-científicos sobre este deporte.

Por este acuerdo, el Gobierno de Aragón se compromete a realizar los trámites legales oportunos para poner a disposición de la Fundación Alcoraz las instalaciones apropiadas para la Escuela de Fútbol Base y que permitan ofrecer habitaciones para deportistas, además de llevar a cabo labores de información y asesoramiento. Por su parte, el Ayuntamiento de Huesca mejorará la conexión de los espacios deportivos de la ciudad y colaborará en la ejecución de las obras, mientras la fundación diseñará el anteproyecto y realizará una valoración de su coste, incluida su financiación futura.

## **Impulso a los proyectos de acondicionamiento de varias carreteras**

El Consejo de Gobierno ha declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de acondicionamiento de tres carreteras autonómicas: A-1409 entre Torrevelilla–Cañada de Verich; A-1412 entre Maella–Límite provincial; y A-1510 de Rillo a la TE-V-1016 (accesos a Son del Puerto).

El consejero José Luis Soro ha explicado que “se avanza en la puesta en marcha de estos proyectos que son muy importantes para la mejora de la seguridad vial y para el desarrollo económico de diferentes municipios”.

En el caso de la A-1409 se acondiciona un tramo de 4 kilómetros entre las localidades de Torrevelilla y La Cañada de Verich. Se trata de una vía que en la actualidad tiene un ancho de 5 metros, con un trazado muy irregular y curvas de radio reducido.

La carretera cuenta con una Intensidad Media Diaria de tráfico de 517 vehículos y supone una vía principal de comunicación de varios municipios del Bajo Aragón con Alcañiz, municipio de referencia para la prestación de servicios básicos.

El Consejo de Gobierno también ha acordado la declaración urgente de ocupación de bienes y derechos afectados para la puesta en marcha del proyecto de acondicionamiento de la A-1412 entre Maella y el límite provincial.

Se trata de una carretera que une las localidades de Maella con Mazaleón. Las obras previstas supondrán el ensanche de la calzada, la mejora del trazado y la mejora del firme y la señalización. Con esta intervención se mejorará la seguridad vial en un tramo de 5,6 kilómetros.

El proyecto para el acondicionamiento de la A-1510 entre Rillo y la carretera TE-V 1016 (accesos a Son del Puerto) supone la mejora de más de un kilómetro de carretera que en estos momentos presenta un mal trazado tanto en horizontal como en alzada, mal estado del firme y falta de señalización.

### **Cesión de tramos urbanos en La Almunia**

Además, el Consejo de Gobierno ha aprobado la cesión de dos tramos urbanos, pertenecientes a las carreteras autonómicas A-220a y A-121a, al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

## **El Molino de los Benedetes (Monzón) y El Palao de Alcañiz, declarados bien de interés cultural**

**La declaración afecta a los restos arqueológicos de este molino harinero medieval y las zonas del yacimiento del Bajo Aragón donde se conservan sus restos principales**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno hoy la declaración como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica, de dos yacimientos de la Comunidad: El Molino de los Benedetes de Monzón y El Palao de Alcañiz, en este caso, en la zona de elevación en la que se encuentran sus restos principales y en dos pequeñas elevaciones aisladas, al norte y al este de la meseta principal. Tras esta declaración, los ayuntamientos de los dos municipios están obligados a redactar y aprobar un plan especial de protección del área afectada, de manera que toda obra que se realice en estos bienes tendrá que ser autorizada. Por su parte, toda actividad o intervención arqueológica deberá contar con autorización de la Dirección General de Patrimonio.

En el primer caso, este yacimiento alberga los restos arqueológicos de un molino harinero medieval fechado entre los siglos XII-XIV y mediados del siglo XVII, en buen estado de conservación. El molino de los Benedetes fue descubierto en 2008 a partir de unas excavaciones arqueológicas y, teniendo en cuenta su interés, el Gobierno de Aragón ordenó su conservación y su integración en la nueva construcción. Se conserva en bastante buen estado su planta inferior, lo que permite documentar los componentes de un molino harinero medieval, caso bastante infrecuente en lo que se conoce de este tipo de instalaciones en Aragón. En este caso, lo conservado corresponde al espacio destinado a la molienda y a su almacenaje, así como al circuito relacionado con el paso del agua y su desagüe, junto a la base de las cárcavas donde se colocaban los rodeznos que hacían girar las muelas.

Por su parte, el yacimiento arqueológico El Palao está situado a 5 kilómetros al suroeste de la ciudad de Alcañiz y es conocido desde comienzos del siglo XX. El Palao es la aglomeración más importante de la parte central del Bajo Aragón, junto al

Cabezo de Alcalá de Azaila. Se trata de un asentamiento de más de 5 hectáreas emplazado en la superficie y en las laderas de una elevación amesetada que se alza sobre su entorno. El cerro, con una marcada forma de L, se encuentra dividido por un camino de acceso que en fases anteriores del yacimiento fue utilizado igualmente como foso defensivo. En dos elevaciones que se sitúan al norte y al este del cerro principal, formadas por paleocanales, aparecen numerosas estructuras de la misma cronología que estaban relacionadas con el yacimiento de El Palao, formando una unidad indisoluble con el mismo.

Resultan visibles numerosas estructuras tanto en la zona amesetada superior como en las laderas, y en los cerros aislados que aparecen en el entorno de la meseta principal. Al oeste de dicha meseta se localiza la ocupación más antigua, defendida por una muralla de notables dimensiones, y una torre circular que defiende y jalona el acceso primitivo al asentamiento. La ocupación del yacimiento comienza en un momento indeterminado de los siglos VII-VI a. C. y se prolonga hasta finales del siglo I o comienzos del II d. C. La ampliación urbana que parece producirse a finales del siglo III o comienzos del II a.C ocupa toda la elevación, destacando varios espacios al este con una clara vinculación pública, y los recientes espacios de almacenaje excavados en la ladera este del cabezo, además de una serie de indicios que permiten reconocer zonas de producción y almacenaje de aceite en este yacimiento. El oppidum ha dado numerosas esculturas en piedra de tradición indígena: dos caballos de formas robustas y gran tamaño, y una cabeza de aproximadamente 20 centímetros de altura, probablemente destinada para ser ubicada en la cavidad de un elemento arquitectónico. Fueron halladas también estelas funerarias decoradas.

A partir de la presencia de Roma en esta zona aragonesa, El Palao desempeñará un papel relevante en la organización territorial del Conventus Caesaraugustanus hasta su decadencia y abandono a finales del siglo I d.C.